

RESOLUCION N° 31/2017-

NEUQUÉN, 7 de noviembre de 2017.-

VISTO:

El pedido formulado por la Dra. Silvia Mariela Pereyra, Funcionaria de la Unidad Operativa de la IV Circunscripción Judicial, el que cuenta con la conformidad de la Dra. María Eugenia Mignon, Responsable del Servicio de Gestión Penal de dicha Circunscripción, con opinión favorable de los Dres. Horacio A. RONDA y Gonzalo Hernán CRESPO, Coordinador Provincial del Servicio de Gestión Penal y Defensor Público de la Unidad Operativa de la IV Circunscripción Judicial con asiento de funciones en Junín de los Andes, respectivamente.

CONSIDERANDO:

La mencionada funcionaria, que actualmente se encuentra asignada a la Unidad Operativa de la IV Circunscripción Judicial con asiento de funciones en Junín de los Andes, solicita un cambio transitorio de funciones, fundando la solicitud en una certificación médica extendida por su psicóloga tratante, Lic. Mariana Sánchez.

Dicho cambio de funciones consiste en asumir temporariamente las funciones propias de la Responsable del Servicio de Gestión Penal de la IV Circunscripción Judicial, Dra. María Eugenia Mignon, quien a su vez asumiría, con el mismo carácter, las que la funcionaria cumple en la Unidad Operativa. Ambas solicitudes, cuentan con la opinión favorable de sus superiores inmediatos, Dr. Gonzalo H. Crespo y Dr. Horacio Antonio Ronda, conforme la documentación que obra en poder de la Secretaría Penal de este Ministerio.

Siendo ello así, priorizando la preservación y optimización del recurso humano existente, teniendo en cuenta las conformidades dadas y conforme la sanción de la Ley N° 2892 de creación del Ministerio Público de la Defensa, y las facultades y funciones propias por ella otorgadas;

EL DEFENSOR GENERAL SUBROGANTE

RESUELVE: I.- Asignar transitoriamente a la Dra. Silvia Mariela Pereyra al Servicio de Gestión Penal de la IV Circunscripción Judicial y a la Dra. María Eugenia Mignon a la Unidad Operativa de la IV Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Junín de los Andes, por el término de seis meses o hasta tanto cesen las causales que motivaran la solicitud formulada, a partir del día 13 de noviembre del corriente. **II.-** Regístrese, notifíquese y comuníquese al Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento.